	INVITACION SOLICITUD DE UNICA OFERTA	CODIGO: GAF-F-021
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 35

28 de agosto de 2026, Villa de Guaduas.

Señor,
Alirio Romero Muñetones
C.C. 79.002.662 de Guaduas, Cundinamarca
Dir.: CR. 5 # 04 – 149 sur
Cel.: 312 3445112
Guaduas, Cundinamarca

Ref.: Invitación a presentar oferta mediante *solicitud de única oferta*.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a través de los teléfonos: (57 1) 562 9300 Ext. 3633 o a la línea gratuita nacional 01 8000 913 666; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co o al correo electrónico: transparencia@presidencia.gov.co de la entidad; por correspondencia o personalmente en la Calle 7 No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y/o al e-mail: buzon1@presidencia.gov.co

Nos permitimos invitar a todas las Veedurías ciudadanas establecidas en la ley, a realizar control social tanto al presente proceso de selección, como al contrato producto de la aceptación de oferta, para tal fin, se les proporcionará toda la información y documentación requerida.

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los pliegos del presente proceso de selección

Por medio de la presente lo invito a presentar oferta con el objeto de "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica y operativa como maestro de obra, consistente en el acompañamiento operativo y mano de obra calificada para las intervenciones de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de Aguas Del Capira S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades y requerimientos definidos por la empresa", atendiendo lo siguiente:

CONSULTA DE INVITACIÓN DE SOLICITUD UNICA DE OFERTA

La invitación, estará disponible para su consulta en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Oficina de contratación de la empresa.

NOTA: LAS OBSERVACIONES A REALIZAR AL PRESENTE DOCUMENTO O LAS CORRESPONDIENTES A LA EVALUACIÓN, SERÁN RECIBIDAS SOLAMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO aguasdelcapira.contratacion@gmail.com **(Asunto: Solicitud Única oferta Numero SUO-ESP-021-2026)**, y en **Dirección CR 3 No. 05-21 B. Centro** del Municipio de Guaduas, Cundinamarca de lunes a viernes entre las 08:00 a.m. a 05:00 p.m. Las **observaciones radicadas en lugar diferente se tendrán como no recibidas.**

INTERPRETACION DE LA INVITACION

La invitación debe interpretarse de forma integral, sus disposiciones no deben entenderse de manera separada

CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD La Empresa se reserva el derecho de rechazar la oferta que no cumpla las condiciones, especificaciones, requisitos y demás exigencias previstas en la presente invitación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. – Aguas del Capira S.A. E.S.P., en desarrollo de su objeto social y en cumplimiento de las responsabilidades que le corresponden como prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, debe garantizar la adecuada operación, mantenimiento, conservación y funcionamiento de la infraestructura física e hidráulica necesaria para la prestación continua, eficiente y oportuna de dichos servicios a la comunidad.

Para el cumplimiento de esta finalidad, la Empresa debe atender de manera permanente y oportuna las necesidades relacionadas con la construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de las redes, estructuras, instalaciones, obras civiles y demás componentes de la infraestructura asociada a los sistemas de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas por el Área Técnica y Operativa.

En el desarrollo de las actividades propias de la Empresa se presentan de manera recurrente situaciones que requieren la ejecución de labores de obra civil, tales como reparación y mantenimiento de redes de acueducto y alcantarillado, excavación y adecuación de terrenos, instalación, reposición y reparación de tuberías, construcción, reparación y recuperación de cajas, cámaras y estructuras hidráulicas, adecuación de espacios e instalaciones, mantenimiento de obras existentes y demás actividades necesarias para conservar en condiciones adecuadas de funcionamiento la infraestructura a cargo de la entidad.

La ejecución de dichas actividades requiere contar con apoyo operativo de una persona que posea conocimientos prácticos, experiencia y competencias propias del oficio de maestro de obra, que contribuya a la ejecución material de las labores requeridas, de acuerdo con las especificaciones, directrices y lineamientos establecidos por el Área Técnica y Operativa de la Empresa.

De igual manera, la adecuada conservación de la infraestructura física e hidráulica exige capacidad de respuesta para atender oportunamente los daños, deterioros, reparaciones y demás situaciones que puedan presentarse en las redes y estructuras relacionadas con la prestación de los servicios públicos, toda vez que su atención oportuna contribuye a prevenir afectaciones en la continuidad, calidad y eficiencia de los servicios de acueducto y alcantarillado.

De acuerdo con la estructura y disponibilidad actual del recurso humano de la Empresa, no cuenta con personal de planta suficiente para atender de manera integral y permanente las actividades específicas de apoyo en labores de obra civil que demanda la infraestructura física e hidráulica a cargo de la entidad. Por lo anterior, resulta necesario acudir a la contratación de una persona natural que cuente con la experiencia y conocimientos prácticos requeridos para apoyar la ejecución de las actividades de obra que sean programadas y requeridas por la Empresa.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa del Área Técnica y Operativa, facilitando la atención oportuna de las necesidades de construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura, contribuyendo a mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento las redes, estructuras y demás componentes físicos e hidráulicos asociados a la prestación de los servicios públicos.

La naturaleza aleatoria, urgente y continua de los mantenimientos preventivos y correctivos sobre las redes de acueducto y alcantarillado impide cuantificar de manera previa, fija e inamovible las cantidades de obra a ejecutar, lo que desnaturaliza y hace inviable la suscripción de un contrato de obra civil tradicional a precios unitarios o precio global. En su lugar, la Empresa adelanta dichas intervenciones mediante la modalidad de administración directa, para lo cual requiere suplir la insuficiencia de su personal de planta vinculando, mediante contrato de prestación de servicios, el apoyo operativo de una persona natural con conocimientos prácticos de maestro de obra, quien actuará bajo las directrices y programación del Área Técnica y Operativa.

En este sentido, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación consiste en contar con el apoyo de un Maestro de Obra que contribuya a la ejecución de las actividades de obra civil requeridas por Aguas del Capira S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades, programaciones, especificaciones y requerimientos definidos por la Empresa y bajo la orientación y coordinación del personal responsable del Área Técnica y Operativa.

La contratación propuesta guarda relación directa con el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Empresa, en tanto permitirá fortalecer la capacidad de respuesta para la ejecución y atención de las actividades de obra civil necesarias para la conservación de la infraestructura física e hidráulica, contribuyendo a garantizar condiciones adecuadas para la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y GENERALIDADES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. – Aguas del Capira S.A. E.S.P. requiere contratar una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Área Técnica y Operativa como Maestro de Obra, con el propósito de contribuir a la ejecución de las actividades de construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de la Empresa.

El contratista prestará sus servicios de apoyo en las actividades de obra civil que sean requeridas y programadas por la Empresa, de acuerdo con las necesidades identificadas en campo y con las instrucciones, especificaciones y lineamientos impartidos por el personal responsable del Área Técnica y Operativa.

La prestación del servicio deberá realizarse con autonomía técnica y administrativa propia de la naturaleza del contrato de prestación de servicios, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el Área Técnica y Operativa para establecer las actividades, prioridades, requerimientos y resultados esperados.
En todo caso, las actividades estarán orientadas al cumplimiento del objeto contractual y deberán desarrollarse observando las normas de seguridad y salud en el trabajo, las disposiciones ambientales aplicables, las buenas prácticas de construcción y mantenimiento y los procedimientos internos establecidos por la Empresa.

Las actividades se desarrollarán sin que ello implique el ejercicio de funciones profesionales o técnicas especializadas, ni la asunción de responsabilidades propias de la supervisión contractual o interventoría, constituyéndose exclusivamente como un apoyo operativo de intervención y conservación de su infraestructura física e hidráulica, contribuyendo al adecuado funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado y, consecuentemente, a la prestación continua y eficiente de los servicios públicos a cargo de la Empresa.

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica y operativa como maestro de obra, consistente en el acompañamiento operativo y mano de obra calificada para las intervenciones de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades y requerimientos definidos por la empresa.

2.1.1 ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del presente contrato comprende la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Área Técnica y Operativa de Aguas del Capira S.A. E.S.P., en calidad de Maestro de Obra, para contribuir a la ejecución de las actividades de construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de la Empresa, de conformidad con las necesidades que sean identificadas y programadas por el Área Técnica y Operativa.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista apoyará la ejecución de obras y labores de mantenimiento preventivo y correctivo relacionadas con las redes, estructuras, instalaciones y demás componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado, incluyendo, entre otras, actividades de excavación, adecuación y recuperación de terrenos, reparación y reposición de tuberías, construcción y mantenimiento de cajas, cámaras y estructuras, reparación de daños y demás trabajos de obra civil que sean requeridos para garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de la infraestructura. Estas actividades deberán ejecutarse atendiendo las especificaciones técnicas, medidas de seguridad y lineamientos impartidos por la Empresa.

El alcance comprende igualmente la comunicación oportuna de las novedades identificadas durante la ejecución de las actividades, el adecuado manejo de herramientas, materiales y elementos de trabajo, el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo y la presentación de los soportes o informes de las actividades realizadas cuando sean requeridos por el supervisor del contrato. La prestación del servicio se desarrollará dentro del marco del objeto contratado y con la autonomía propia de la naturaleza del contrato de prestación de servicios, sin que implique el ejercicio de funciones administrativas, profesionales, de interventoría o de supervisión contractual que correspondan a los funcionarios o responsables designados por la Empresa, asi mismo el contratista asumirá por su cuenta los desplazamientos y medios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2.2 CODIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR EN EL SISTEMA UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes codigos del clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F	80000000	80110000	80111600	80111620	Servicios temporales de recursos humanos
F	83000000	83100000	83101500	83101504	Gestión de distribución del agua
F	83000000	83100000	83101500	83101502	Gestión de recursos hidráulicos

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Las especificaciones técnicas del presente contrato corresponden a la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el Área Técnica y Operativa de Aguas del Capira S.A. E.S.P., en calidad de Maestro de Obra, para la ejecución de actividades relacionadas con la construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de la Empresa, de conformidad con las necesidades, requerimientos, programaciones y actividades definidas por el Área Técnica y Operativa.

El contratista desarrollará principalmente actividades de campo relacionadas con labores de obra civil en los sistemas de acueducto y alcantarillado, incluyendo el apoyo en excavaciones,

adecuación y recuperación de terrenos, reparación y mantenimiento de redes, instalación, reposición y reparación de tuberías, construcción, reparación y adecuación de cajas, cámaras y estructuras hidráulicas, recuperación de áreas intervenidas y demás actividades necesarias para el adecuado mantenimiento y conservación de la infraestructura. Las labores deberán ejecutarse atendiendo las especificaciones técnicas, procedimientos, buenas prácticas de construcción, condiciones de seguridad y lineamientos establecidos por la Empresa.

El contratista deberá contar con los conocimientos, experiencia y capacidad práctica propios del oficio de Maestro de Obra, así como utilizar adecuadamente los elementos, herramientas, equipos, materiales y demás elementos necesarios para el cumplimiento de las actividades que se encuentren a su cargo, en los términos establecidos en el contrato. La prestación del servicio se efectuará durante el plazo contractual y de conformidad con la normatividad vigente, las condiciones pactadas, los procedimientos internos aplicables y las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre dentro del marco del objeto contratado.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución para el objeto contractual será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo registro presupuestal. Parágrafo: Para el cómputo del plazo de ejecución se dará cumplimiento con las reglas expresadas en el artículo 829 del código de comercio y articulo 67 de código civil

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución de las actividades del presente contrato será en el municipio de Guaduas, Cundinamarca, en el área urbana y en el corregimiento de Puerto Bogotá, según los requerimientos solicitados por el Área Técnica y Operativa de la Empresa.

El domicilio contractual será el municipio de Guaduas, Cundinamarca, con las oficinas administrativas ubicadas en la Carrera 3 No. 5-21, Barrio Centro.

2.6 DEPENDENCIA SOLICITANTE

Gerencia General

2.7 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SUPERVISION E INTERVENTORÍA)

AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P., realizará la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato, a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, para lo cual la ejercerá el Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Guaduas S.A. E.S.P. o el funcionario de planta de la entidad a quien delegue. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la vigilancia del contrato amerite conocimientos especializados, podrá contratar los servicios de interventoría al contrato con terceros especializados que cuenten con tales conocimientos y experiencia. La interventoría hará el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato y presentadas en la propuesta del contratista. Para ello, el contratista seleccionado llevará

registros de las actividades realizadas y mantendrá la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y correcta ejecución del objeto contractual, así como, el cumplimiento de las normas legales y tributarias que apliquen.

La supervisión de la empresa tendrá como mínimo las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 3) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. 4) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 5) Estar atento sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 6) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 7) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. 8) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

2.8 OBLIGACIONES

2.8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.8.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

2.8.1.1.1. Prestar los servicios contratados de manera eficiente, oportuna y conforme al objeto contractual y a las condiciones pactadas.

2.8.1.1.2. Guardar reserva y confidencialidad sobre la información, documentos y asuntos que conozca con ocasión del contrato.

2.8.1.1.3. Atender las orientaciones y lineamientos impartidos por la entidad a través del supervisor del contrato, sin que ello implique subordinación laboral.

2.8.1.1.4. Presentar los informes de actividades y demás soportes que le sean requeridos para efectos de seguimiento y pago.

2.8.1.1.5. Obrar con buena fe y evitar actuaciones que obstaculicen la ejecución del contrato.

2.8.1.1.6. Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier situación o irregularidad que afecte la correcta ejecución del contrato.

2.8.1.1.7. Abstenerse de acceder a presiones o solicitudes ilegales relacionadas con la ejecución contractual.

2.8.1.1.8. Cumplir con el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normativa vigente, y acreditar su pago para efectos del desembolso.

2.8.1.1.9. Asistir a las reuniones de coordinación relacionadas con la ejecución del contrato, cuando sea requerido.

2.8.1.1.10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de prestación de servicios.

2.8.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.8.1.2.1. Apoyar la ejecución de obras civiles relacionadas con los sistemas de acueducto y alcantarillado y demás infraestructura física e hidráulica a cargo de AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

2.8.1.2.2. Apoyar de manera operativa en la ejecución de actividades de construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física, civil e hidráulica de la Empresa, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos para cada intervención.

2.8.1.2.3. Apoyar la reparación, mantenimiento y conservación de las redes de acueducto y alcantarillado, incluyendo las obras civiles complementarias necesarias para su adecuada operación.

2.8.1.2.4. Brindar soporte técnico y manual en las labores de excavación, conformación, adecuación, relleno, compactación y recuperación de las áreas intervenidas, de acuerdo con las características y necesidades de cada actividad.

2.8.1.2.5. Apoyar la instalación, reposición, adecuación y reparación de tuberías, accesorios, válvulas, registros y demás elementos que conforman los sistemas de acueducto y alcantarillado.

2.8.1.2.6. Apoyar de manera operativa en la ejecución de actividades de construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de cajas, cámaras, pozos, estructuras y demás elementos asociados a las redes y sistemas administrados por la Empresa.

2.8.1.2.7. Apoyar de manera operativa en la ejecución de actividades propias de obra civil, incluyendo mampostería, concretos, morteros, pañetes, pisos, acabados, formaletas y demás trabajos requeridos para la construcción, reparación o conservación de la infraestructura.

2.8.1.2.8. Apoyar la preparación, trazado, replanteo básico, nivelación y adecuación de las áreas de trabajo, verificando las medidas requeridas para la correcta ejecución de las actividades.

2.8.1.2.9. Apoyar la localización y exposición controlada de redes existentes, adoptando las precauciones necesarias para prevenir afectaciones a la infraestructura existente y demás redes de servicios.

2.8.1.2.10. Apoyar la atención de daños, fugas, roturas, obstrucciones, colapsos y demás novedades operativas que requieran intervenciones de obra civil en las redes e infraestructura de acueducto y alcantarillado.

2.8.1.2.11. Apoyar las intervenciones de emergencia o contingencia necesarias para contribuir al restablecimiento oportuno de los servicios públicos, cuando se presenten afectaciones en la infraestructura a cargo de la Empresa.

2.8.1.2.12. Apoyar la organización y ejecución de las actividades en campo, de acuerdo con la programación, requerimientos técnicos y necesidades identificadas por el Área Técnica y Operativa.

2.8.1.2.13. Apoyar la toma de medidas, cantidades y registros básicos de las actividades ejecutadas, cuando sean requeridos para el seguimiento y control de las intervenciones realizadas.

2.8.1.2.14. Informar oportunamente al responsable designado por la Empresa sobre novedades, dificultades, daños, condiciones imprevistas o situaciones técnicas que puedan afectar la adecuada ejecución de las actividades.

2.8.1.2.15. Utilizar adecuadamente y procurar la conservación de las herramientas, equipos, materiales y demás elementos suministrados o dispuestos para la ejecución de las actividades, promoviendo su uso eficiente y evitando pérdidas o desperdicios.

2.8.1.2.16. Mantener organizadas y en condiciones adecuadas las áreas de intervención, incluyendo la limpieza, retiro de materiales sobrantes y recuperación básica de las zonas afectadas una vez finalizadas las actividades.

2.8.1.2.17. Apoyar la señalización, delimitación y organización de las áreas de trabajo y cumplir las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad.

2.8.1.2.18. Brindar soporte técnico y manual en las demás labores directamente relacionadas con el objeto contractual y con la naturaleza del servicio contratado, que resulten necesarias para apoyar la adecuada conservación, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura física, civil e hidráulica a cargo de AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

2.8.1.2.19. El contratista deberá cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente aplicable.

2.8.1.2.20. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo operativo, relacionadas directamente con el objeto contractual.

2.8.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

2.8.2.1 Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2.8.2.2 Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
2.8.2.3 Entrega de la información solicitada por el contratista, que estuviese como responsabilidad de la Empresa, para la correcta ejecución del contrato.
2.8.2.4 Verificar las actividades ejecutadas y realizar el pago a el Contratista en la forma convenida.

3. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

En concordancia con la naturaleza jurídica de AGUAS DE CAPIRA S.A. E.SP., el presente proceso de selección y eventual contratación se encuentra sometido a las normas contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

La Empresa para el siguiente proceso podrá seleccionar al contratista mediante solicitud de única oferta por lo siguiente:

- Que el Numeral 1° artículo 21 del Manual de Contratación: Cuando la cuantía sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a mil (1000) salarios mínimos mensual legal vigente (SMMLV)
- Que el Numeral 7° artículo 21 del Manual de Contratación: Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales o intuito persona, esto es, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del Contratista.
- Que el presupuesto para el presente proceso fue aprobado mediante acta de la junta directiva de la Empresa No. 093 del 09 de diciembre de 2025 y acuerdo de junta directiva No. 028 del 15 de diciembre de 2025 por considerarse un servicio indispensable para el desarrollo de las actividades diarias del Servicio Público de acueducto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Manual Interno de Contratación de la Empresa y atendiendo la necesidad de contratar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica y operativa como maestro de obra, para la ejecución de actividades de construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de Aguas del Capira S.A. E.S.P, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento, continuidad y calidad del servicio, y a pesar de no encontrarse regulado por la Ley 80 de 1993 y el Régimen de Contratación Estatal, es importante, para efectos de publicidad y transparencia, ceñirse a lo definido, en el Decreto 1082 de 2015, respecto de los documentos mediante los cuales se verifican la necesidad de la EMPRESA.

3.2 TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VER ESTUDIO PREVIO)

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL

Hecho el análisis, el presupuesto oficial para garantizar la ejecución del contrato asciende a la suma de Diez Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($10.500.000.00), valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato. Dichos recursos se atenderán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Parágrafo. El valor de remuneración mensual por la prestación de los servicios de apoyo, objeto de este contrato es de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($3.500.000.oo), impuestos incluidos.

4.1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

LA EMPRESA cuenta con Presupuesto Oficial para la celebración del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000126 del 24 de agosto de 2026, rubro 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, CPC: 8399 otros servicios profesionales, técnicos y empresariales, por un valor de Diez Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($10.500.000.00).

4.2 FORMA DE PAGO

El pago al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera:

1. La forma de pago se efectuará mediante pagos parciales mensuales vencidos, de conformidad con la efectiva prestación del servicio y previo cumplimiento de los requisitos

establecidos en el contrato. El valor mensual a reconocer será de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/cte. ($3.500.000), impuestos incluidos.

2. Para cada pago, el Contratista deberá presentar factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda, acompañada del informe de actividades, en el medio que disponga la entidad. **Parágrafo 1.** Para la presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro, el Contratista deberá dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el calendario mensual de recepción de facturas, el cual será entregado por la Empresa Contratante al momento de la suscripción del Acta de Inicio. **Parágrafo 2.** El correo electrónico habilitado para la recepción de facturas electrónicas por parte de la Empresa Contratante es: facturas.aguasdelcapira@gmail.com. **Parágrafo 3.** Las facturas electrónicas o cuentas de cobro que no cumplan con los requisitos legales, contractuales o administrativos establecidos serán objeto de devolución.
3. La factura electrónica o cuenta de cobro deberá presentarse acompañada del certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), de conformidad con la normatividad vigente.
4. El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato.
5. El pago se realizará dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa y correcta de la factura electrónica o cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1. El Contratista deberá informar el número de cuenta bancaria activa y el nombre del titular, en la cual la Empresa Contratante realizará el respectivo pago, manifestando expresamente su aceptación de la forma de pago establecida.

PARÁGRAFO 2. La acreditación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

5 REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

5.1. Perfil Mínimo Requerido

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA			
CANT.	CAMPO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA CUMPLIMIENTO MÍNIMO
1	Apoyo a la gestión en el área técnica y operativa como maestro de obra, para la ejecución de actividades de construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mejoramiento,	Título de bachiller en cualquiera de sus modalidades.	Cuatro (04) años de experiencia relacionada con la operación y/o maestro de construcción.

	mantenimiento y conservación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de aguas del Capira S.A. E.S.P.		

5.1.1 Documentación exigida

El proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciada.
- Copia del diploma o acta de grado de bachiller.
- Certificaciones de experiencia laboral o contractual, expedidas por los contratantes, que acrediten el requisito de experiencia solicitado.

Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:

NOTA 1. Para acreditar la experiencia, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Indicar el objeto del contrato y/o cargo ocupado.
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato.
d) Indicar las funciones contradas y/o desempeñadas.

NOTA 2. En caso de que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el proponente deberá adjuntar adicionalmente el contrato y/o acta de liquidación para complementar los datos exigidos.

NOTA 3. No se aceptarán certificaciones emitidas por la misma persona natural propuesta (auto certificaciones).

NOTA 4. La empresa contratante podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos aportados para acreditar la experiencia, siempre que dichas aclaraciones no impliquen mejorar aspectos ponderables de la oferta. Las aclaraciones deberán ser entregadas dentro del plazo que para tal efecto se conceda, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 5. La experiencia se considerará acreditada bajo gravedad de juramento, conforme a las disposiciones legales vigentes.

NOTA 6. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos establecidos en este numeral será causal de no habilitación del proponente.

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

N/A

INDICACIÓN SOBRE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.	De conformidad con el régimen especial de contratación aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o tratado suscrito por Colombia en materia de contratación pública. Esto se debe a que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios (ESPD) no están obligadas a aplicar las disposiciones de la Ley 80 de 1993 ni de la Ley 1150 de 2007, salvo en los casos expresamente señalados en la ley o en su reglamento interno de contratación. En consecuencia, no resulta aplicable el análisis de acuerdos comerciales previsto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-13) de Colombia Compra Eficiente.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS ECONÓMICOS: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.
El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.
Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se

realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).
Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

7.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

Con el fin de reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuro de conformidad con la matriz establecida por Colombia Compra Eficiente un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y (e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS (VER ESTUDIO PREVIO)

7.2 GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 32° del Manual Interno de Contratación se podrá prescindir de las garantías, en los contratos que no superen los veinte (20) SMMLV, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y cuando en el contrato se pacte el pago total del mismo contra el recibo del bien o servicio a satisfacción de Aguas del Capira S.A. E.S.P., siempre que su valor no supere el equivalente a veinte (20) SMMLV.

En consecuencia, dado que el valor del presente proceso contractual no supera el umbral establecido en el Manual Interno de Contratación, no se considera necesaria la exigencia de garantías.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación en el orden correspondiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envió de la invitación y demás precontractuales	El 28 de agosto de 2026	Envió de la invitación - Notificación personal

Publicación en el SECOP II de la invitación, estudios previos demás precontractuales	Durante el termino dispuesto en la normatividad vigente	Publicación de documentos en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, cuando aplique.
Presentar observaciones a la invitación solicitud de única oferta	31 de agosto de 2026 hasta las 4:30 p.m.	Al Correo electrónico: contactenos@aguasdelcapiraesp.gov.co o en las instalaciones de Aguas del Capira S.A. E.S.P. S.A. E.S.P., Carrera 3 No. 5 - 21, barrio "Centro" Guaduas, Cundinamarca.
Respuesta a observaciones invitación solicitud de única oferta	01 de septiembre de 2026 hasta las 11:45 a.m.	Archivo contractual de la entidad y publicidad a través de los medios institucionales dispuestos (SECOP II, cuando aplique).
Termino para presentación de la oferta económica y documentos requeridos	Desde las 8:00 a.m. del día 03 de septiembre de 2026 hasta las 01:00 p.m.	La oferta será presentada en forma personal en las instalaciones de Aguas del Capira S.A. E.S.P. S.A. E.S.P., Carrera 3 No. 5 - 21, barrio "Centro" Guaduas, Cundinamarca.
Evaluación de la propuesta y publicación del informe de evaluación	03 de septiembre de 2026	Archivo contractual de la entidad y publicidad a través de los medios institucionales dispuestos.
Subsanación y observaciones	En caso de subsanación se otorgará 1 día hábil para presentación de los documentos. En caso de que no se cumpla los requisitos mínimos exigidos, no subsanables o incurra en alguna causal de rechazo se	Oficinas Aguas del Capira S.A. E.S.P.

	otorgara 1 día hábil para presentación de observaciones. El día de subsanación y/o presentación de observaciones se computaría a partir del día hábil siguiente de la fecha de evaluación a presentar oferta. De no presentarse ninguna causal para subsanar ó para presentación de observaciones, se podrá continuar con la aceptación de la propuesta y adjudicación del contrato.	
Respuesta a observaciones	Se realizaría el día siguiente del día otorgado por la entidad para presentación de las observaciones	Archivo contractual de la entidad y publicidad a través de los medios institucionales dispuestos.
Comunicación de aceptación de propuesta, adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la expedición del informe de evaluación definitivo	Archivo contractual de la entidad y publicidad a través de los medios institucionales dispuestos.

En cualquier momento, hasta dentro de un (01) día anterior en que se tiene previsto el cierre, si la entidad contratante lo considera necesario podrá modificar los pliegos de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá comunicarse a todos los proponentes junto con la solicitud de modificación presentada por algún interesado en caso de darse, igualmente se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

La oferta deberá ser diligenciada y presentada personalmente en las instalaciones de AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., Carrera 3 No. 5-21, barrio "Centro" Guaduas, Cundinamarca, hasta la fecha y hora indicada en el cuadro del Cronograma, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de la oferta.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El proponente deberá presentar los documentos que se detallan a continuación, organizados conforme a lo dispuesto en esta invitación. La omisión o presentación incompleta podrá ser causal de rechazo de la propuesta, de acuerdo con las reglas establecidas por la Empresa.

9.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS – PERSONA NATURAL

A. Documentos de presentación de la oferta

9.1.1. Carta de presentación de la propuesta

Diligenciar y firmar el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", de manera directa por él proponente persona natural.

9.1.2. Oferta Económica (Anexo No. 2)

El proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo No. 2, conforme a las condiciones establecidas en la presente invitación.

B. Documentos de Identificación, Registro y Capacidad Legal/Financiera

9.1.3. Copia legible del documento de identidad del proponente.

9.1.4. Registro Único Tributario – RUT

Documento actualizado que evidencie la identificación tributaria y el régimen de impuestos del proponente.

9.1.5. Declaración de Bienes y Rentas del proponente (Formato de la función pública)

El proponente deberá allegar la publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y el registro de conflicto de intereses, en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.

9.1.6. Certificación bancaria

Que acredite cuenta activa a nombre del proponente, con fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso

C. Requisitos legales y de cumplimiento

9.1.7. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades – Anexo No. 3

	INVITACION SOLICITUD DE UNICA OFERTA	CODIGO: GAF-F-021
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 19 de 35

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

9.1.8. Compromiso Anticorrupción – Anexo No. 4

Diligenciar y firmar el anexo correspondiente.

9.1.9. Declaración de origen lícito de los recursos y no inclusión en listas restrictivas – Anexo No. 5

El proponente deberá allegar declaración en la que manifieste que los recursos empleados en la ejecución del contrato provienen de actividades lícitas, y que no se encuentra en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con lavado de activos o financiación del terrorismo.

9.1.10. Certificado Médico Ocupacional médica ocupacional de condiciones generales de salud vigente.
9.1.11. Certificación de afiliación a EPS no mayor a tres (3) meses de expedición.
9.1.12. Certificación de afiliación a fondo de pensión no mayor a tres (3) meses de expedición.
9.1.13. Libreta Militar o Estado de su Situación Militar (si aplica)

D. Verificación para verificación de antecedentes

Todos con vigencia no mayor a tres (3) meses al momento de presentación de la oferta. (No obstante, la Entidad también podrá hacer consulta directa en los sistemas habilitados):

9.1.14. Antecedentes fiscales – Contraloría General de la República.
9.1.15. Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación
9.1.16. Antecedentes judiciales – Policía Nacional
9.1.17. Certificado de medidas correctivas – Policía Nacional
9.1.18. Delitos sexuales – Ley 1918 de 2018 – Policía Nacional.
9.1.19. Certificado de deudores alimentarios morosos – REDAM.

E. Soporte de experiencia e idoneidad del proponente

9.1.20. Hoja de Vida de la Función Pública del Proponente

Diligenciar el formato establecido por la Función Pública, de manera obligatoria previo a la celebración del contrato.

9.1.21. Soporte de experiencia del proponente

Aportar documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido en el numeral 5 de la presente invitación, conforme a lo siguiente:

- Copia del diploma o acta de grado de Bachiller.

- Certificaciones de experiencia expedidas por los contratantes (o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación), que acrediten los cuatro (04) años de experiencia solicitados.

PARÁGRAFO: El oferente debe diligenciar todos los anexos que se adjuntan en el presente documento.

10. OFERTA

10.1 Contenidos y documentos de la oferta

El proponente deberá presentar la propuesta de manera legible y fácil de entender, acogiéndose a las condiciones establecidas en el presente documento

Si el proponente al elaborar su propuesta encuentra discrepancias, inconsistencias u omisiones en los presentes términos de referencia y sus anexos, o tiene dudas sobre ellos, deberá solicitar por escrito al correo señalado en los términos de referencia, las aclaraciones necesarias, dentro del plazo establecido en el mismo cronograma.

La propuesta estará conformada por la oferta técnica y económica, así como por todos los documentos que soporten la acreditación de los requisitos exigidos en el presente proceso de selección.

La totalidad de la propuesta y sus anexos deberá presentarse en el sitio, tiempo, modo y forma establecidos en este Documento de Condiciones y Solicitud de Ofertas

La oferta debe diligenciarse en la forma y con los contenidos que señala esta solicitud.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación. No serán de recibo Ofertas alternativas.

10.2 Aspectos económicos

En este numeral se fijan reglas con las cuales deberá atender las obligaciones de contenido económico **Anexo 2** que asumen LAS PARTES (EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA) entre sí y las que deban atender frente a terceros en virtud exclusivamente de lo pactado en el contrato y para garantizar el cumplimiento del mismo.

El oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad y/o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, cuidando de hacer una oferta que propenda por cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas; por lo tanto, para la formulación y la atención de posibles reclamaciones, se tendrá en cuenta dicha estructura de costos.

Los valores unitarios de los servicios y/o actividades cotizadas en la oferta serán a precios firmes durante todo el plazo del contrato.

Todos los costos que se deriven del cumplimiento de las normas de seguridad para ejecutar los trabajos, de las especificaciones para la gestión ambiental y social, se entienden incluidos en la oferta.

Al preparar su oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

Igualmente se realizarán las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley y las disposiciones normativas aplicables, teniendo en cuenta las obligaciones tributarias expresadas en el registro único tributario RUT.

10.3 Aspectos Técnicos

Todas las previsiones contempladas en ese aparte deben interpretarse con aplicación del principio de la buena fe y con base en las reglas y criterios imperantes en cada una de las disciplinas que les sirven de base; esto se aplica de manera estricta a lo referente en el presente documento y, en consecuencia, salvo por las instrucciones expresas que EL CONTRATISTA obtenga DEL CONTRATANTE, se hace responsable de una inadecuada interpretación o de la incursión en omisiones o errores que el conocimiento vigente -y que EL CONTRATANTE supone cuando se acepta su oferta.

10.4 Entrega de las ofertas

Las ofertas deberán entregarse en sobre sellado debidamente identificado con el rotulo:

Nombre del oferente y su dirección completa (incluye correo electrónico y número celular), en original y copia.

Los documentos deben presentarse en forma ordenada y de fácil manejo, numerados todos sus folios y refrendados con la firma del oferente los que así lo requieran. Debe presentarse, además, una

relación de los documentos que componen la oferta, con la indicación de los folios correspondientes a cada uno de ellos **(Anexo 1).**

El sobre sellado deber ser radicados dentro del plazo y hora establecido en el cronograma en el área de correspondencia de la entidad, ubicada en la Carrera 3 No. 05 – 21 Barrio Centro, Guaduas, Cundinamarca. De dicho radicado deberá dejarse constancia en la carta de presentación y en la copia que se presente para estos efectos. La carta de presentación deberá venir anexa al sobre sellado.

Solicitud de Ofertas número

Objeto: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica y operativa como maestro de obra, consistente en el acompañamiento operativo y mano de obra calificada para las intervenciones de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades y requerimientos definidos por la empresa."

LA ENTIDAD no será responsable cuando no esté correctamente dirigida la oferta como se exige en estas condiciones. Tampoco se responsabilizará por los retardos, extravíos u otros hechos desfavorables para el oferente que puedan presentarse.

10.5 Retiro o modificación

Ningún oferente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre para la presentación de ofertas, so pena de ser rechazada. AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P. puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales del contenido de la oferta, pero ello no significa que surja para éstos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

11. EVALUACIÓN

AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P. examinará la oferta para determinar si el oferente este habilitado para formularlas de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si se han cumplido los requisitos habilitantes, si los documentos han sido debidamente presentados y, en general, si se ajustan a los documentos de la solicitud de ofertas.

11.1 Rechazo

1. Cuando el proponente no subsane o aclare la información solicitada por AGUAS DE CAPIRA S.A. E.S.P., dentro del plazo otorgado para ello.
2. Cuando el proponente no acredite los requisitos mínimos de carácter habilitante establecidos en este documento.

3. Cuando existan indicios de que la información suministrada por el proponente no corresponde en algún aspecto a la verdad.
4. Igualmente se rechazará cuando cerrada la etapa de presentación de la oferta, se retire la misma o se presente escrito modificando o adicionando.
5. Que el proponente este incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición prevista en la ley
6. Que el proponente o alguno de sus integrantes este reportado en el boletín de responsables fiscales
7. Que el proponente adjunte información inexacta sobre la cual pueda existir posible falsedad en los términos de la invitación
8. Que la propuesta económica no se aporte firmada
9. Que el valor total de la oferta exceda el presupuesto oficial
10. Presentar la oferta con tachadura, enmendaduras que no estén convalidadas en forma indicada en la invitación
11. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems de la ficha técnica y la oferta económica
12. Presentar la propuesta extemporáneamente
13. No presentar oferta económica
14. Ofrecer un plazo mayor previsto por la entidad

12. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando no se presenten ofertas.

1. Cuando no se presente propuesta
2. Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos, no subsane o incurra en alguna causal de rechazo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado.

13. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Durante el término indicado en el cronograma los oferentes podrán presentar observaciones al informe de evaluación, el cual corresponde a un día hábil.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

El incumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la ejecución del presente contrato, serán sancionadas de conformidad con las siguientes estipulaciones: 1. Si el incumplimiento es total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a LA EMPRESA CONTRATANTE a título de CLÁUSULA PENAL, una suma equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato incluidos los reajustes del mismo. El valor de dicha indemnización se podrá cobrar, previa audiencia y expedición del Acto Administrativo debidamente motivado, que señale los perjuicios que llegare a sufrir LA EMPRESA CONTRATANTE. Su liquidación podrá

incluirse en el acto administrativo respectivo o en el Acta de Liquidación final del contrato. LA EMPRESA CONTRATANTE, la hará efectiva con cargo al saldo que le adeude al CONTRATISTA por este contrato, y si no fuere posible, lo hará por la vía coactiva. 2. En caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna(s) de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, LA EMPRESA CONTRATANTE impondrá de manera unilateral y directa, multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas puedan sobrepasar el diez por ciento (10%) del mismo. La imposición de las multas se efectuará por el jefe de la entidad o su delegado, mediante Acto Administrativo, que se proferirá debidamente motivado y previa audiencia al CONTRATISTA. Su liquidación será incluida por el supervisor en las actas parciales o final, según sea el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento que no puedan ser descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA o que éste no las pague oportunamente dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que las impone, LA EMPRESA CONTRATANTE, podrá hacerlas efectivas directamente o incluirlas en la liquidación final del contrato. 3. Las multas y la cláusula penal pecuniaria serán impuestas por la Empresa contratante mediante Acto Administrativo que presta mérito ejecutivo ante la jurisdicción coactiva en cualquier momento antes de la liquidación del contrato, en caso de proceder. 4. La empresa contratante tiene la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que deberá tener un procedimiento que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. 5. La empresa contratante podrá hacer efectiva directamente las multas, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. En todo caso, EL CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA CONTRATANTE a deducir la suma resultante de la cláusula penal y las multas causadas del valor o del saldo del contrato.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y CUALQUIER OTRA SANCIÓN:

1)Una vez verificada la existencia de un posible incumplimiento ya sea a través de informe presentado por el SUPERVISOR o por cualquier otro medio, el Ordenador del Gasto citará al CONTRATISTA para AUDIENCIA DE DESCARGOS, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles informándole las obligaciones presuntamente incumplidas, las pruebas que lo soporten y las consecuencias que pueden derivarse de ese posible incumplimiento. Este requerimiento se enviará vía fax, al correo electrónico reportado en la hoja de vida o por el medio que resulte más expedito. De igual manera se citará a la compañía de Seguros. A tal diligencia asistirá el abogado que adelanta el proceso, el representante legal de la empresa contratante, el contratista o apoderado debidamente nombrado, su garante y demás profesionales que considere el ordenador del gasto. 2) Llegado el día y hora de la audiencia, el Ordenador del Gasto o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. 3) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la

entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. 4) Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA y la Empresa contratante, acuerdan que el valor de las multas y la cláusula penal se descontarán del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo, se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar, se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el ordenador del gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

15. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18, artículo 1,2,3 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

16. CESION

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del contrato que surja de la presente invitación sin consentimiento previo y expreso de la entidad.

17. MONEDA

La oferta debe presentarse en pesos colombianos

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA

La Empresa podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato, en cualquier momento, mediante comunicación escrita, debidamente motivada y adoptada conforme a los procedimientos legales aplicables, dirigida al Contratista, cuando medien razones de interés institucional, incumplimiento de las obligaciones contractuales, o cuando las necesidades del servicio así lo exijan. En tal evento, no habrá lugar al pago de indemnización distinta a los honorarios efectivamente causados y debidamente ejecutados a la fecha de terminación.

19. VEEDURIAS

Se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros

especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos.

Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada a las organizaciones de veedurías Ciudadanas, para que, en ejercicio de la labor de control social, participen en el acompañamiento y seguimiento o vigilancia al proceso contractual a desarrollar.

Cuando se trate de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, éste control se ejercerá de conformidad con lo preceptuado en la Ley 142 de 1994 (Sentencia C-292/03 de la Corte Constitucional).

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias derivadas de la suscripción, ejecución o terminación del presente contrato serán resueltas, en primera instancia, mediante conciliación directa entre las partes, procurando una solución ágil y efectiva. Si no se alcanza un acuerdo dentro de un plazo razonable, la controversia será resuelta por la jurisdicción competente, de conformidad con las normas vigentes aplicables al contrato.

Cordialmente,

NESTOR CAMILO MARTINEZ MEDINA
GERENTE
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
NIT. 900.407.338-7

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Diana Carolina Rios Cruz. - Profesional Universitario de Compras y Contratación		28 de agosto de 2026
Revisó	Juan Carlos Castaño Posada – Asesor Externo Jurídico		28 de agosto de 2026
Aprobó	Néstor Camilo Martínez Medina - Gerente General		28 de agosto de 2026

Nota: Los arriba declaramos que el presente documento ha sido proyectado y revisado según el alcance de nuestra competencia y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Guaduas S.A. E.S.P.
"AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P."
Nestor Camilo Martinez Medina
Gerente
Guaduas Cundinamarca

ASUNTO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica y operativa como maestro de obra, consistente en el acompañamiento operativo y mano de obra calificada para las intervenciones de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades y requerimientos definidos por la empresa.

Respetados señores:

El suscrito (los suscritos) _____, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No _____, actuando en nombre propio/ o en mi condición de representante legal de la _____, identificado con la cédula de ciudadanía (NIT) _____, conforme las condiciones que se estipulan en el pliego correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al (los) firmante (s) de esta carta.

2. Que ninguna persona natural o jurídica distinta de quien suscribe la presente propuesta tiene interés directo o indirecto en la misma ni en el contrato que eventualmente se derive de ella.

3. Que conozco los documentos del pliego, y adendas y acepto su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que he (mos) recibido los documentos que integran el pliego, sus adendas y documentos de aclaraciones

5. Que, para calcular el precio ofrecido, he (mos) calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que hare (mos) los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciare (mos) la ejecución del contrato lo consignado en la Invitación Pública.

7. Bajo la gravedad de juramento declaro (amos) no hallarme (nos) incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido (s) con la adjudicación del mismo.

8. Que no he (mos) sido sancionado (s) por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cuatro años anteriores a la entrega de las propuestas. (Nota... si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o clausulas penales), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que le ha impuesto. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (__) folios debidamente enumerados. Según lo establecido en el pliego, sus adendas y documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Documentos que conforman la propuesta:

Ítem	Detalle	Folios
1		
2		

El (Los) suscrito (s) señala (n) como dirección comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta las siguientes:

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: (Insertar información)
Documento de Identidad: (Insertar información)
Teléfono y/o fax: (Insertar información)
Dirección: (Insertar información)
Correo electrónico: (Insertar información)

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: _____

Objeto: Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica y operativa como maestro de obra, consistente en el acompañamiento operativo y mano de obra calificada para las intervenciones de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades y requerimientos definidos por la empresa.

A cargo de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Guaduas S.A. E.S.P. – Aguas del Capira S.A. E.S.P.

La propuesta presentada comprende las especificaciones técnicas y obligaciones establecidos en la justificación e invitación de la solicitud de única oferta No. SUO-ESP-021-2026.

1. Identificación del proponente

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
Tipo de Documento y Número de Identificación (C.C o N.I.T): _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

2. Obligaciones del proponente

2.1. Apoyar la ejecución de obras civiles relacionadas con los sistemas de acueducto y alcantarillado y demás infraestructura física e hidráulica a cargo de AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

2.2. Apoyar de manera operativa en la ejecución de actividades de construcción, reconstrucción, rehabilitación, adecuación, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física, civil e hidráulica de la Empresa, de acuerdo con los requerimientos técnicos establecidos para cada intervención.

2.3. Apoyar la reparación, mantenimiento y conservación de las redes de acueducto y alcantarillado, incluyendo las obras civiles complementarias necesarias para su adecuada operación.

2.4. Brindar soporte técnico y manual en las labores de excavación, conformación, adecuación, relleno, compactación y recuperación de las áreas intervenidas, de acuerdo con las características y necesidades de cada actividad.

2.5. Apoyar la instalación, reposición, adecuación y reparación de tuberías, accesorios, válvulas, registros y demás elementos que conforman los sistemas de acueducto y alcantarillado.
2.6. Apoyar de manera operativa en la ejecución de actividades de construcción, reparación, adecuación y mantenimiento de cajas, cámaras, pozos, estructuras y demás elementos asociados a las redes y sistemas administrados por la Empresa.
2.7. Apoyar de manera operativa en la ejecución de actividades propias de obra civil, incluyendo mampostería, concretos, morteros, pañetes, pisos, acabados, formaletas y demás trabajos requeridos para la construcción, reparación o conservación de la infraestructura.
2.8. Apoyar la preparación, trazado, replanteo básico, nivelación y adecuación de las áreas de trabajo, verificando las medidas requeridas para la correcta ejecución de las actividades.
2.9. Apoyar la localización y exposición controlada de redes existentes, adoptando las precauciones necesarias para prevenir afectaciones a la infraestructura existente y demás redes de servicios.
2.10. Apoyar la atención de daños, fugas, roturas, obstrucciones, colapsos y demás novedades operativas que requieran intervenciones de obra civil en las redes e infraestructura de acueducto y alcantarillado.
2.11. Apoyar las intervenciones de emergencia o contingencia necesarias para contribuir al restablecimiento oportuno de los servicios públicos, cuando se presenten afectaciones en la infraestructura a cargo de la Empresa.
2.12. Apoyar la organización y ejecución de las actividades en campo, de acuerdo con la programación, requerimientos técnicos y necesidades identificadas por el Área Técnica y Operativa.
2.13. Apoyar la toma de medidas, cantidades y registros básicos de las actividades ejecutadas, cuando sean requeridos para el seguimiento y control de las intervenciones realizadas.
2.14. Informar oportunamente al responsable designado por la Empresa sobre novedades, dificultades, daños, condiciones imprevistas o situaciones técnicas que puedan afectar la adecuada ejecución de las actividades.
2.15. Utilizar adecuadamente y procurar la conservación de las herramientas, equipos, materiales y demás elementos suministrados o dispuestos para la ejecución de las actividades, promoviendo su uso eficiente y evitando pérdidas o desperdicios.
2.16. Mantener organizadas y en condiciones adecuadas las áreas de intervención, incluyendo la limpieza, retiro de materiales sobrantes y recuperación básica de las zonas afectadas una vez finalizadas las actividades.
2.17. Apoyar la señalización, delimitación y organización de las áreas de trabajo y cumplir las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos para cada actividad.
2.18. Brindar soporte técnico y manual en las demás labores directamente relacionadas con el objeto contractual y con la naturaleza del servicio contratado, que resulten necesarias para apoyar la adecuada conservación, mantenimiento y funcionamiento de la infraestructura física, civil e hidráulica a cargo de AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.
2.19. El contratista deberá cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente aplicable.
2.20. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo operativo, relacionadas directamente con el objeto contractual.

Valor total de la propuesta:

El valor total de la propuesta corresponde a la suma de: _____ ($_____) IVA Incluido. "Incluirá el IVA cuando el proponente este obligado a presentarlo".

3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, conforme a lo previsto en el estudio previo.

5. Firmas

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural)
Nombre: (Insertar información)
Número de identificación: (Insertar información)

ANEXO 3

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ....., domiciliado en.....declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Dado en.....a los.....de 2026

Nombre y firma del representante legal o persona natural:

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El (los) suscrito(s) a saber:_____, domiciliado en _____, identificado con _____, que en quien obra en calidad de _____ adelante se denominará **EL PROPONENTE,** manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en la Invitación SUO-ESP-021-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que es interés del PROPONENTE participar del Estado Colombiano, para fortalecer la trasparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

La información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCION:**

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **ENTIDAD** ni a cualquier otro servidor público privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **ENTIDAD** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

El **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 2026

EL PROPONENTE:

Firma: _____

Nombre

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

	INVITACION SOLICITUD DE UNICA OFERTA	CODIGO: GAF-F-021
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 35 de 35

ANEXO 5

DECLARACIÓN ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS – CERTIFICACIÓN DE LA LISTA RESTRICTIVA DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No. 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995, Ley 1474 De 2011 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
2. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Que certifico no estar inmersos en algún tipo de lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En el Municipio de Guaduas, Cundinamarca, se notificó en forma personal la solicitud de única oferta No. SUO-ESP-021-2026 y demás documentos precontractuales, asimismo, se entregó copia de la documentación. Conocedor de su contenido, en constancia firman:

EL NOTIFICADO Alirio Romero M.

C.C. Nº 79.002.662.

FECHA 28 de agosto de 2026

FIRMA DEL NOTIFICADO: Alirio Romero M.

NOTIFICADOR: Luis Alberto Castañeda Gonzalez

1.072.749.044